



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 24 DE 2023.

A despacho la comunicación remitida al correo institucional del juzgado por el BANCO DE OCCIDENTE en respuesta a la orden de desembargo de cuentas bancarias notificada en el proceso **2013-00072** mediante el oficio circular número 173 fechado el 7 de marzo del año en curso.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 394

DEMANDA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FABIO ARCESIO GONZALEZ

DEMANDADO: AMADEO PORTOCARRERO VELASCO

RADICACION: 2013-00072

De conformidad con lo informado en la nota secretarial que precede, el despacho **ORDENA** agregar al expediente del proceso referido en el asunto, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno la comunicación remitida por el BANCO DE OCCIDENTE, dando cuenta del registro del levantamiento del embargo notificado mediante el oficio número 173 del 7 de marzo de 2023.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fa75e715768bd1f55954602d29f72d975ba5422a8504e4454b7390b4f3c636f**

Documento generado en 24/04/2023 10:57:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>